

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0029152

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No.

45958

TOTAL CAPITAL SOCIAL

816.000.000=

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

1790832910001

RAZON SOCIAL

TELESAT S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	APOLO LASTENIA	ECUATOR	1700675547	-----	23.089	23'089.000=
2	DONOSO LUIS	ECUATOR	1701529750	-----	48.960	48'960.000=
3	ELIOR DESARROLLO E INVERS	ECUATOR	1790779866001	---	65.061	65'061.000=
4	SALVADOR MERCEDES	ECUATOR	1700296526	-----	16.320	16'320.000=
5	WRIGHT WALTER	ECUATOR	1701530014	-----	106.335	106.335.000=
6	BARRA FERNANDO	ECUATOR	1700313404	-----	18.465	18'465.000=
7	BARRA MIGUEL	ECUATOR	1702314590	-----	67.484	67.484.000=
8	GUARDERAS RODRIGO	ECUATOR	1701611591	-----	36.965	36'965.000=
9	CODIMCA	ECUATOR	1790973948001	-----	15.802	15'802.000=
10	ROLDOS MIGUEL	ECUATOR	1702732106	-----	118.288	118'288.000=
11	KAMRAMPOUR SOHEIL	ECUATOR	1707045850	-----	299.231	299.231.000=
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	816.000.000=

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL